Docusign Envelope ID: 9E8F2738-8359-8C26-838D-99484239FEFB

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

RESOLUCIÓN Nº	
435	***/26***

Durazno, 1 de Octubre de 2026

VISTO: la solicitud de partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el colaborador Facundo Nicolás Almada Osores, que se desempeña como Docente Inicio de Fabricación Digital Laba, del Programa de Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación, para el Departamento de Innovación y Emprendimiento del Instituto Tecnológico Regional Norte.

RESULTANDO: I) que según se informa en memorándum de fecha 27 de agosto de 2026 elaborado por la Directora referida, el mencionado colaborador realizará funciones en el marco del Diseño y desarrollo de baterías de flujo redox poliméricas y de tipo airflow para aplicaciones de baja potencia, 2024-PROY-00011, aprobado por el Consejo Directivo Central en Acta N° 46 punto N° 14 de fecha 1° de octubre de 2024;

CONSIDERANDO: **I)** que el colaborador comenzará a desempeñar tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado proyecto;

II) que, en virtud de esta situación, se entiende procedente el pago de una compensación por concepto de mayor responsabilidad, por única vez, asociado al proyecto a ejecutar;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de fecha 25 de julio de 2017;

Docusign Envelope ID: 9E8F2738-8359-8C26-838D-99484239FEFB

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:

1°. Otorgar al Téc. Facundo Nicolás Almada Osores, Docente Inicio de Fabricación Digital Laba, una compensación especial, excepcional y mensual de **$ 29.283 (pesos uruguayos veintinueve mil doscientos ochenta y tres)**, por única vez a pagar a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de aprobación de la presente Resolución, sujeta a la renovación del referido contrato del colaborador.

2°. La **erogación** con los fines indicados, se atenderá con cargo de fondos extrapresupuestales asociados al proyecto ejecutado.

3°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Firmado por:
A9BD255A899F4F0...
Dr. Carlos Batthyány
Rector
Universidad Tecnológica

Firmado por:
48CB5C8A90E7434...
Mg. Ing. Felipe Fajardo
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:
D7B5B485E94D4C8...
Dr. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:
A2103963AD7E4F0...
MSc. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica